Resolución N° 992/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" ID N° 310.895, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 23 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 828/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de noviembre de 2016, en la cual, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas que participaron del llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual" ID N° 310.895.

El Informe de Evaluación de fecha 07 de noviembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda la adjudicación a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA); para la Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000376/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual - Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2017, la partida presupuestaria en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, según el Dictamen Jurídico N° 185/2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, considera que teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación, esta Asesoría no tiene reparos sobre las consideraciones y recomendaciones del Comité de Evaluación realizadas en el marco del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" CON ID N° 310.895.-;

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de

Resolución N°...992.../2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" ID N° 310.895, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...";

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "...Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART.1º ***ADJUDICAR,*** el llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual" ID N° 310.895, a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), con RUC N° 80002091-0 por un Monto Total de Gs. 23.815.000.- (Guaraníes veintitrés millones ochocientos quince mil) IVA INCLUIDO, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual" ID N° 310.895.

ART.3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Dalia A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL